



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 1 de agosto de 2024, al Despacho de la señora Jueza Proceso Ordinario Laboral No. 2015-00176, informando que se cumplió con el requerimiento efectuado en providencia inmediatamente anterior. Sírvasse proveer.

DIEGO ANDRÉS SOTELO VERA
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. doce (12) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)
Ref.: Proceso Ordinario Laboral No. 110013105008-**2015-00176**-00
Dte. EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A
Ddo. ADRES, FIDUPREVISORA, UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA,
MINISTERIO DE SALUD
Llamada en Garantía. CHUBB SEGUROS

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisadas las diligencias, se advierte que, en providencia del 4 de julio de 2024, se requirió a las demandadas ADRES y/o UT NUEVA FOSYGA, para que allegaran de forma organizada la información frente a cuáles recobros debían imputarse o se refieren los soportes de pago allegados en el archivo No. 52 del expediente digital, información que fue aportada mediante memorial allegado el pasado 18 de julio por parte de la apoderada de la ADRES, documental que se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes.

Por lo anterior, cumplido lo ordenado en el numeral primero de la providencia de fecha 4 de julio de 2024, será del caso de contabilizar el término concedido en el numeral segundo del mismo auto, con el fin de que se presente la ampliación del dictamen pericial decretado como prueba en la audiencia de fecha 15 de noviembre de 2023.

Por lo anterior, el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES la documental aportada por ADRES visible en el archivo No. 56 del expediente digital.



SEGUNDO: POR SECRETARIA contabilizar el termino concedido en el numeral segundo de la providencia de fecha 4 de julio de 2024, frente a la ampliación del dictamen pericial decretado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZA

IDHC

**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en **ESTADO N° _075_ de Fecha 13 de septiembre de 2024.**



Secretario: **Diego Andrés Sotelo Vera**



Firmado Por:

Vivian Rocio Gutierrez Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 008

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **497d372740b13b481f2ed9114262df70080e7bc84b8ac6978e6922d949b127c6**

Documento generado en 12/09/2024 03:26:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>